



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

VI. ANEXO AL PCAP

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

Nº EXPEDIENTE	2008/4013	
CENTRO DE GASTO	Gerencia	
OBJETO DEL CONTRATO	Seguro de asistencia médica para el Personal funcionario (de carrera, interino o eventual) de Administración y Servicios de la Universidade da Coruña (PAS) que percibe sus retribuciones con cargo al Capítulo I del presupuesto. Código Nomenclatura CPV: 66512200-4 Código clasificación estadística CPA-2002: 86	
NECESIDADES A SATISFACER	Asistencia médica complementaria en determinadas especialidades y prestaciones médicas, con cargo a las convocatorias generales de ayudas para el PAS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9845.422D.162.04	
FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS	☒ No ☐ Si Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Presupuesto base de licitación: 375,12 Euros/año por trabajador (IVA incluido)	
ANUALIDADES (IVA incluido)	Anualidad corriente: Puesto que se trata de un expediente anticipado de gasto, se hace constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato. 1ª Anualidad: 69.397,20 € 2ª Anualidad: 72.797,66 € 3ª Anualidad: , € 4ª Anualidad: , €	
REVISIÓN DEL PRECIO	☐ No. ☒ Si. Fórmula: la revisión tendrá lugar en el mes de enero del segundo año natural siguiente al de la formalización del contrato. Se aplicará el Índice de Precios de Consumo (IPC) correspondiente al período de noviembre a noviembre, inmediatamente anterior, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Dicha actualización no será acumulable.	
GARANTÍA PROVISIONAL (3% del presupuesto del contrato)	☒ No se exige ☐ , €	
PLAZOS:	☒ inicial de ejecución del contrato: 2 años ☐ de ejecución parciales (en su caso) ☐ entrega del resultado objeto del contrato	
ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE	www.udc.es/contratacionadministrativa	
ADMISIÓN DE VARIANTES	☒ No ☐ Si, se admitirá la presentación de hasta tres variantes sobre los siguientes elementos y condiciones de presentación:	
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	☒ Ordinaria ☐ Urgente	

SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	Órgano de contratación
OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	Se aplicará el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre)
GARANTÍA DEFINITIVA	☒ 5% del importe de adjudicación (excluido IVA) ☐ No se exige. Justificación: ☐ , € (máximo 5% importe adjudicación)
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Manuel Calvo Farfía Tel. 981 167 000 (ext. 1118); E-mail: seccion.contratacion@udc.es
PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO (Artículos 53.2 y 102.1 LCSP)	
ABONO DEL PRECIO	☐ Total ☒ Parcial (de acuerdo con lo especificado en el contrato)
SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS NO VINCULADOS AL CONTRATISTA	☒ No se exige ☐ Se exige la subcontratación de las prestaciones que se indican, con los siguientes terceros:
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	
Precio: se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula: (oferta más baja/oferta que se valora)x 10	Hasta 10
Continuidad y a su costa, de la póliza individual en el momento en que el Asegurado se jubile o abandone su relación laboral con la Universidad de A Coruña, por cualquier causa, manteniéndose las mismas condiciones para él y para sus beneficiarios, si así lo desea el asegurado.	Hasta 10
Posibilidad de póliza paralela, suscrita en el ámbito individual, para los familiares de los trabajadores/as con las mismas condiciones de cobertura y económicas que la póliza objeto de esta contratación.	Hasta 10
Instalaciones y establecimientos sanitarios en A Coruña y en Ferrol	Hasta 10
Red de centros de cobertura ofertados a nivel nacional	Hasta 10
Amplitud del cuadro médico	Hasta 20
Mejoras ofertadas (tanto respecto al alcance y contenido de las prestaciones básicas establecidas en el PPT, como por la incorporación de otras prestaciones no requeridas inicialmente)	Hasta 30

A Coruña, 17 de octubre de 2008

EL RECTOR



Por delegación,
O XERENTE
Resolución Reitoral: 03 - 02 - 04

Asdo.: Manuel Galdo Pérez